

Pais: **Chile**
Fecha: **2009-04-09**
Medio: **La Tercera**

Sección: **Correo**
Página(s):2

¿Cualquiera puede enseñar?

Señor director: El artículo de la LGE que permite a los profesionales no docentes hacer clases sigue en la polémica. Harald Beyer y otros profesionales han cuestionado equivocadamente que sean las facultades de educación las que formen exclusivamente los docentes. Beyer sugiere mirar la experiencia inglesa TDA; otros han agregado la norteamericana de Teach for America. Sin embargo, se omite que en ambos casos los profesionales reciben formación pedagógica, por lo mismo, no es suficiente su título previo y corresponden a un universo ínfimo del sistema escolar.

En Chile, tradicionalmente la educación superior ha ofrecido y ofrece que profesionales titulados de otras áreas accedan, previa formación pedagógica, al título de docentes. Ninguna de estas experiencias considera el ejercer la docencia escolar a cualquier profesional automáticamente y, por lo mismo, no son evidencia que fundamente el polémico artículo de la LGE.

Por el contrario, el desarrollo de la sociedad del conocimiento, las nuevas tecnologías y desafíos ciudadanos exigen cada vez mayor rigurosidad a la formación docente.

Los promotores y defensores de este artículo de la LGE, los parlamentarios que la votaron favorablemente, están desconociendo 400 años de desarrollo de la pedagogía, desde la Didáctica Magna de Comenio hasta la Educación Emocional, constitutivas del saber pedagógico, propio de los profesionales de la educación y de la identidad docente.

Guillermo Scherping Dirigente CUT, miembro Consejo Presidencial para la Educación